



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2025-MPA/A.

Aija, 07 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME N° 344-2025-MPA/OGPPTO -CONTB/CMHA; mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente para el reconocimiento de los miembros del Equipo Técnico que dará soporte técnico a los actores del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026, equipo multidisciplinarios de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 74°, 194°, y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su reglamento, documento aprobado mediante Decreto Supremo N° 171 - 2003 -EF, su modificatoria Ley N° 29298, Decreto Supremo N° 097-2009-EF modificado por el D.S. N° 132-2010-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y sus modificatorias el D. S. N° 131-2010-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, así como del Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados No. 001 -2010-EF/76.01, publicado mediante Resolución Directoral No. 007-2010-EF/76.01- Instructivo que establece los lineamientos y procedimientos básicos para proceso del presupuesto participativo basado en resultados en los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el Equipo Técnico es un agente participante con voz y es presidido por el jefe del área de planeamiento y presupuesto o quien gaga las veces, quien tiene a su cargo la responsabilidad de conducir el proceso del presupuesto participativo brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo y realizando el trabajo de evaluación técnica de proyectos;

Que, el artículo 15° del capítulo III del reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Aija aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2022-MPA, señala que el Equipo Técnico brinda soporte técnico durante todo el desarrollo del proceso del presupuesto participativo y realiza el trabajo de evaluación técnica de los proyectos identificados;

Que, mediante el INFORME N° 344-2025-MPA/OGPPTO -CONTB/CMHA; mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente para el reconocimiento de los miembros del Equipo Técnico que dará soporte técnico a los actores del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026, equipo multidisciplinarios de la entidad;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades establecidas en los incisos 8) y 14) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico de desarrollo del Proceso del Presupuesto participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026, el cual está integrado por:

muniprovincialajia@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

/ Municipalidad Provincial de Aija

mesadepartemuniaija@gmail.com

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Municipalidad Provincial de Aija

Portal web: www.gob.pe/muniaija

@muniaija



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



Apellidos y Nombres	DNI N°	Área Responsable
C.P.C. Huamán Asís Carlos Manolo	42711108	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
C.P.C Quiroz Soria Elviz Mauro	31771365	Gerente Municipal
Abog. Zambrano Lázaro Margarita	47611774	Secretaria General/Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario
ING. Tinoco León Alberto	41483213	Gerente de Desarrollo Territorial y Económico.
ING. Prudencio Quiñones Julino Leonel	40688278	Responsable de Unidad Formuladora
Botello Picon Hugo Isaquiel	45306234	Responsable de OPMI
C.P.C Menacho Lázaro Filomeno	44317180	Jefe de la Oficina de abastecimiento
Abog. Ibañez Milla Hugo Juan	41176495	Asesor legal
Econ. Garro Cortez Margot Elena	80200648	Facilitador del proceso del presupuesto participativo



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo Técnico tendrá como función y responsabilidad, la de conducir y brindar soporte técnico durante todo el desarrollo de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Aija para el año Fiscal 2026; asimismo, desarrollará el trabajo de evaluación técnica y otros considerados en la Ordenanza Municipal N° 004-2025-MPA, que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026 y además normas conexas.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal web institucional de nuestra municipalidad, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA

ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE

muniprovincialaija@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

/Municipalidad Provincial de Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Municipalidad Provincial de Aija

mesadepartesmuniaija@gmail.com

Portal web: www.gob.pe/muniaija

@muniaija